

FICHA DE SEGURIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO Catalizador UHS standard para aparejo (VOC) 1L
REFERENCIA 020025

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Reglamento nº1272/2008 (CLP)

La clasificación de este producto se ha realizado conforme al Reglamento nº1272/2008 (CLP).

Aquatic Chronic 2: Peligroso para el medio ambiente acuático - Peligro crónico, categoría 2, H411.
Flam. Liq. 3: Líquidos inflamables, categoría 3, H226.
Skin Sens. 1: Sensibilización cutánea, categoría 1, H317.
STOT SE 3: Toxicidad específica en determinados órganos - Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias, H335.
STOT SE 3: Toxicidad específica en determinados órganos - Exposición única, categoría 3, narcosis, H336.

2.2. Elementos de la etiqueta

Reglamento nº1272/2008 (CLP)

Atención



Indicaciones de peligro

Aquatic Chronic 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Flam. Liq. 3: H226 - Líquidos y vapores inflamables.
Skin Sens. 1: H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
STOT SE 3: H335 - Puede irritar las vías respiratorias.
STOT SE 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.

Consejos de prudencia

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P280: Llevar guantes de protección/máscara de protección/prendas de protección/protección respiratoria/calzado de protección.
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción.
P501: Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos.

Información suplementaria

EUH066: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
 EUH204: Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgica.

Sustancias que contribuyen a la clasificación

Diisocianato de hexametileno, oligómeros (<0.1% O=C=N-R-N=C=O); Hidrocarburos, C9, aromáticos; Xileno.

Etiquetado adicional

A partir del 24 de agosto de 2023 es obligatorio tener la formación adecuada para proceder a un uso industrial o profesional.

2.3. Otros peligros

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB.

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

3. COMPOSICIÓN/ INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1. Sustancia



No aplicable.

3.2. Mezclas

Descripción química: Mezcla a base de aditivos y resinas en disolventes.

Componentes: De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 28182-81-2 CE: 931-274-8 Index: No aplicable REACH: 01-2119485796-17-XXXX	Diisociante de hexametileno, oligomeros (<0.1% O=C=N-R-N=C=O)¹ Autoclasificada Reglamento 1272/2008 Acute Tox. 4: H332 Skin Sens. 1: H317 STOT SE 3: H335 - Atención	25 - <50%
CAS: 108-65-6 CE: 203-603-9 Index: 607-195-00-7 REACH: 01-2119475791-29-XXXX	Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo² ATP ATP01 Reglamento 1272/2008 Liq. Infl. 3: H226 - Atención	25 - <50%
CAS: 128601-23-0 CE: 918-668-5 Index: No aplicable REACH: 01-2119455851-35-XXXX	Hidrocarburos, C9, aromáticos¹ Autoclasificada Reglamento 1272/2008 Aquatic Chronic 2: H411 Asp. Tox. 1: H304 Flam. Liq. 3: H226 STOT SE 3: H335 STOT SE 3: H336 EUH066 - Peligro	25 - <50%

CAS: 1330-20-7 EC: 215-535-7 Index: 601-022-00-9 REACH: 01-2119488216-32-XXXX	Xileno¹ Autoclasificada Reglamento 1272/2008 Acute Tox. 4: H312+H332 Aquatic Chronic 3: H412 Asp. Tox. 1: H304 Eye Irrit. 2: H319 Flam. Liq. 3: H226 Skin Irrit. 2: H315 STOT RE 2: H373 STOT SE 3: H335 - Peligro	 5 - <10%
CAS: 822-06-0 CE: 212-485-8 Index: 615-011-00-1 REACH: 01-2119457571-37-XXXX	1,6-diisocianato de hexametileno¹ ATP CLP00 Reglamento 1272/2008 Acute Tox. 3: H331 Eye Irrit. 2: H319 Resp. Sens. 1: H334 Skin Irrit. 2: H315 Skin Sens. 1: H317 STOT SE 3: H335 - Peligro	 <0,2%

¹Sustancia que presentan un riesgo para la salud o el medio ambiente que cumple los criterios recogidos en el Reglamento (UE) nº2015/830.

²Sustancia enumerada voluntariamente que no cumple ninguno de los criterios recogidos en el Reglamento (UE) nº2015/830.

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16.

Información adicional

Identificación	Límite de concentración específico
1,6-diisocianato de hexametileno CAS: 822-06-0 CE: 212-485-8	% (p/p) >=0,5: Resp. Sens. 1 - H334 % (p/p) >=0,5: Skin Sens. 1 - H317

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorrespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

Por contacto con la piel

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

Esta hoja de seguridad sustituye a todas las ediciones anteriores.

Fecha de emisión: 20/11/22 – Fecha de revisión: 07/12/22.

www.bossauto.com

Por contacto con los ojos

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No relevante.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO₂), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D.513/2017 y posteriores modificaciones).

Medios de extinción no apropiados

NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

Disposiciones adicionales

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electroestáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

Para el personal de emergencia

Llevar puesto equipo de protección. Mantener alejadas las personas sin protección. Ver sección 8.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Se recomienda: Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4. Referencia a otras secciones

Ver secciones 8 y 13.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones

Trasvasar en lugares bien ventilados, preferentemente mediante extracción localizada. Controlar totalmente los focos de ignición (teléfonos móviles, chispas...) y ventilar en las operaciones de limpieza. Evitar la existencia de atmósferas peligrosas en el interior de recipientes, aplicando en lo posible sistemas de inertización. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas. Ante la posibilidad de existencia de cargas electroestáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre tomas de tierras, no emplear ropa de trabajo de fibras acrílicas, empleando preferiblemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y sistemas definidos en el R.D.400/1996 (ATEX 100) y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores bajo los criterios de elección del R.D.681/2003 (ATEX 137). Consultar el epígrafe 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.656/2017):	MIE-APQ-1
Clasificación:	B2
Temperatura mínima:	5°C
Temperatura máxima:	30°C
Tiempo máximo:	12 meses

Condiciones generales de almacenamiento

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5.

7.3. Usos específicos finales

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

8.1. Parámetros de control

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo.

INSHT 2022:

Identificación	Valores límite ambientales		
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo CAS: 108-65-6 CE: 203-603-9	VLA-ED	50 ppm	275 mg/m ³
	VLA-EC	100 ppm	550 mg/m ³
Acetato de 2-metoxipropilo CAS: 70657-70-4 CE: 274-724-2	VLA-ED	5 ppm	28 mg/m ³
	VLA-EC	40 ppm	220 mg/m ³
1,6-diisocianato de hexametileno CAS: 822-06-0 CE: 212-485-8	VLA-ED	0,005 ppm	0,035 mg/m ³
	VLA-EC		
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	VLA-ED	50 ppm	221 mg/m ³
	VLA-EC	100 ppm	442 mg/m ³

Valores límite biológicos

INSST 2022:

Identificación	VLB	Indicador Biológico	Momento de muestreo
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	1000 mg/g (Creatinina)	Ácidos metilhipúricos en orina	Final de la jornada laboral

DNEL (Trabajadores)

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Diisocianato de hexametileno, oligómeros ($<0.1\% \text{ O}=\text{C}=\text{N}-\text{R}-\text{N}=\text{C}=\text{O}$) CAS: 28182-81-2 CE: 931-274-8	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	1 mg/m ³	No relevante	0,5 mg/m ³
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo CAS: 108-65-6 CE: 203-603-9	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	796 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	550 mg/m ³	275 mg/m ³	No relevante
Hidrocarburos, C9, aromáticos CAS: 128601-23-0 CE: 918-668-5	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	25 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	150 mg/m ³	No relevante
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	212 mg/kg	No relevante
	Inhalación	442 mg/m ³	442 mg/m ³	221 mg/m ³	221 mg/m ³
1,6-diisocianato de hexametileno CAS: 822-06-0 CE: 212-485-8	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	0,07 mg/m ³	No relevante	0,035 mg/m ³

DNEL (Población)

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo CAS: 108-65-6 CE: 203-603-9	Oral	No relevante	No relevante	36 mg/kg	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	320 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	33 mg/m ³	33 mg/m ³
Hidrocarburos, C9, aromáticos CAS: 128601-23-0 CE: 918-668-5	Oral	No relevante	No relevante	11 mg/kg	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	11 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	32 mg/m ³	No relevante
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	Oral	No relevante	No relevante	12,5 mg/kg	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	125 mg/kg	No relevante
	Inhalación	260 mg/m ³	260 mg/m ³	65,3 mg/m ³	65,3 mg/m ³

PNEC

Identificación				
Diisocianato de hexametileno, oligómeros ($<0.1\% \text{ O}=\text{C}=\text{N}-\text{R}-\text{N}=\text{C}=\text{O}$) CAS: 28182-81-2 CE: 931-274-8	STP	88 mg/L	Agua dulce	0,127 mg/L
	Suelo	53183 mg/kg	Agua salada	0,013 mg/L
	Intermitente	1,27 mg/L	Sedimento (Agua dulce)	266701 mg/kg
	Oral	No relevante	Sedimento (Agua salada)	26670 mg/kg



Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo CAS: 108-65-6 CE: 203-603-9	STP	100 mg/L	Agua dulce	0,635 mg/L
	Suelo	0,29 mg/kg	Agua salada	0,064 mg/L
	Intermitente	6,35 mg/L	Sedimento (Agua dulce)	3,29 mg/kg
	Oral	No relevante	Sedimento (Agua salada)	0,329 mg/kg
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	STP	6,58 mg/L	Agua dulce	0,327 mg/L
	Suelo	2,31 mg/kg	Agua salada	0,327 mg/L
	Intermitente	0,327 mg/L	Sedimento (Agua dulce)	12,46 mg/kg
	Oral	No relevante	Sedimento (Agua salada)	12,46 mg/kg
1,6-diisocianato de hexametileno CAS: 822-06-0 CE: 212-485-8	STP	8,42 mg/L	Agua dulce	No relevante
	Suelo	No relevante	Agua salada	No relevante
	Intermitente	No relevante	Sedimento (Agua dulce)	No relevante
	Oral	No relevante	Sedimento (Agua salada)	No relevante









8.2. Controles de exposición

Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

	<p>Protección respiratoria Protección obligatoria de las vías respiratorias. Máscara autofiltrante para gases y vapores y partículas. Reemplazar cuando se note un aumento de la resistencia a la respiración y/o se detecte el olor o el sabor del contaminante. EN 149:2001+A1:2009 EN 405:2002+A1:2010 EN ISO 136:1998</p> <p>CE CAT III</p>
	<p>Protección específica de las manos Protección obligatoria de las manos. Guantes de protección química (Material: Polietileno de baja densidad lineal (LLPDE), Tiempo de penetración: >480 min, Espesor: 0,062 mm). Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. EN ISO 21420:2020.</p> <p>CE CAT III</p> <p>Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.</p>

	<p>Protección ocular y facial Protección obligatoria de la cara. Pantalla facial. Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras. EN 166:2002 EN 167:2002 EN 168:2002 EN ISO 4007:2018</p>  CAT II
	<p>Protección corporal Protección obligatoria del cuerpo. Prenda de protección frente a riesgos químicos, antiestática e ignífuga. Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. EN 1149-1,2,3 EN 13034:2005+A1:2009 EN ISO 13982-1:2004/A1:2010 EN ISO 6529:2013 EN ISO 6530:2005 EN ISO 13688:2013 EN 464:1994</p>  CAT III
	<p>Protección corporal Protección obligatoria de los pies. Calzado de seguridad contra riesgo químico, con propiedades antiestáticas y resistencia al calor. Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro. EN ISO 13287:2020 EN ISO 20345:2011 EN 13832-1:2019</p>  CAT III
	<p>Medidas complementarias de emergencia Ducha de emergencia ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011</p>
	<p>Medidas complementarias de emergencia Lavajojos. DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011</p>

Controles de exposición medioambiental

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D.

Compuestos orgánicos volátiles

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (Suministro):	62,38% peso.
Concentración C.O.V. a 20°C:	617,51 Kg/m ³ (617,51 g/L).
Número de carbonos medio:	7,39.
Peso molecular medio:	124,91g/mol.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico	
Estado físico a 20°C	Líquido
Aspecto	Fluido
Color	Incoloro
Olor	Disolvente
Umbral olfativo	No relevante*
Volatilidad	
Temperatura de ebullición a presión atmosférica	152°C
Presión de vapor a 20°C	351 Pa
Presión de vapor a 50°C	2125,41 Pa (2,13 kPa)
Tasa de evaporación a 20°C	No relevante*
Caracterización del producto	
Densidad a 20°C	980 - 1000 kg/m ³
Densidad relativa a 20°C	0,98 - 1
Viscosidad dinámica a 20°C	38 - 20 cP
Viscosidad cinemática a 20°C	29 mm ² /s
Viscosidad cinemática a 40°C	No relevante*
Concentración	No relevante*
pH	No relevante*
Densidad de vapor a 20°C	No relevante*
Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20°C	No relevante*
Solubilidad en agua a 20°C	No relevante*
Propiedad de solubilidad	Inmiscible
Temperatura de descomposición	No relevante*
Punto de fusión/punto de congelación	No relevante*
Inflamabilidad	
Punto de inflamación	41°C
Inflamabilidad (sólido, gas)	No relevante*
Temperatura de auto-inflamación	315°C
Límite de inflamabilidad inferior	No determinado
Límite de inflamabilidad superior	No determinado
Características de las partículas	
Diámetro medio equivalente	No aplicable

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

9.2. Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico	
Propiedades explosivas	No relevante*
Propiedades comburentes	No relevante*
Corrosivos para los metales	No relevante*
Calor de combustión	No relevante*
Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables	No relevante*
Otras características de seguridad	
Tensión superficial a 20°C	No relevante*
Índice de refracción	No relevante*

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

10.2. Estabilidad química

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo inflamación	Evitar incidencia directa	No aplicable

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas.

Efectos peligrosos para la salud

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

Ingestión (efecto agudo)

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Inhalación (efecto agudo)

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: Provoca irritación de las vías respiratorias, normalmente reversible y suele estar limitada a las vías respiratorias superiores.

Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo)

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción)

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
IARC: Hidrocarburos, C9, aromáticos (3); Xileno (3).
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Efectos de sensibilización

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver sección 3.
- Cutánea: El contacto prolongado con la piel puede derivar en episodios de dermatitis alérgicas de contacto.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única

- Provoca irritación de las vías respiratorias, normalmente reversible y suele estar limitada a las vías respiratorias superiores.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Piel: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Peligro por aspiración:

- A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Información adicional

No relevante.

Información toxicológica específica de las sustancias

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo CAS: 108-65-6 CE: 203-603-9	DL50 oral	8532 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	5100 mg/kg	Rata
	CL50 inhalación	30 mg/L (4h)	Rata
Hidrocarburos, C9, aromáticos CAS: 128601-23-0 CE: 918-668-5	DL50 oral	3492 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	3160 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	6193 mg/L (4h)	Rata
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	DL50 oral	2100 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	1100 mg/kg	Rata
	CL50 inhalación	11 mg/L (4h) (ATEi)	
Diisocianato de hexametileno, oligómeros (<0.1% O=C=N-R-N=C=O) CAS: 28182-81-2 CE: 931-274-8	DL50 oral	2660 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	>2000 mg/kg	
	CL50 inhalación	11 mg/L (ATEi)	
1,6-diisocianato de hexametileno CAS: 822-06-0 CE: 212-485-8	DL50 oral	>2000 mg/kg	
	DL50 cutánea	>2000 mg/kg	
	CL50 inhalación	3 mg/L (4h) (ATEi)	

Estimación de la toxicidad aguda (ATE mix)

	ATE mix	Componentes de toxicidad desconocida
Oral	>2000 mg/kg (Método de cálculo)	No aplicable
Cutánea	19130,43 mg/kg (Método de cálculo)	0%
Inhalación	25,17 mg/L (4h) (Método de cálculo)	0%

11.2. Información adicional

Propiedades de alteración endocrina

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

Otros datos

No relevante.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1. Toxicidad

Toxicidad aguda

Identificación	Concentración		Especie	Género
Diisocianato de hexametileno, oligómeros (<0.1% O=C=N-R- N=C=O) CAS: 28182-81-2 CE: 931-274-8	CL50	No relevante		
	CE50	No relevante		
	CE50	1000 mg/L (72h)	Scenedesmus subspicatus	Alga
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo CAS: 108-65-6 CE: 203-603-9	CL50	161 mg/L (96h)	Pimephales promelas	Pez
	CE50	481 mg/L (48h)	Daphnia sp.	Crustáceo
	CE50	No relevante		
Hidrocarburos, C9, aromáticos CAS: 128601-23-0 CE: 918-668-5	CL50	>1 - 10 (96h)		Pez
	CE50	>1 - 10 (48h)		Crustáceo
	CE50	>1 - 10 (72h)		Alga
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	CL50	>10 - 100 (96h)		Pez
	CE50	>10 - 100 (48h)		Crustáceo
	CE50	>10 - 100 (72h)		Alga

Toxicidad a largo plazo

Identificación	Concentración		Especie	Género
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo CAS: 108-65-6 CE: 203-603-9	NOEC	47,5 mg/L	Oryzias latipes	Pez
	NOEC	100 mg/L	Daphnia magna	Crustáceo
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	NOEC	1,3 mg/L	Oncorhynchus mykiss	Pez
	NOEC	1,17 mg/L	Ceriodaphnia dubia	Crustáceo

12.2. Persistencia y degradabilidad

Información específica de las sustancias

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo CAS: 108-65-6 CE: 203-603-9	DBO5	No relevante	Concentración	785 mg/L
	DQO	No relevante	Periodo	8 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	100%
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	DBO5	No relevante	Concentración	No relevante
	DQO	No relevante	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	88%
1,6-diisocianato de hexametileno CAS: 822-06-0 CE: 212-485-8	DBO5	No relevante	Concentración	100 mg/L
	DQO	No relevante	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	28%

12.3. Potencial de bioacumulación

Información específica de las sustancias

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo CAS: 108-65-6 CE: 203-603-9	BCF	1
	Log POW	0,43
	Potencial	Bajo
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	BCF	9
	Log POW	2,77
	Potencial	Bajo

12.4. Movilidad en el suelo

Identificación	Absorción/Desorción		Volatilidad	
Xileno CAS: 1330-20-7 CE: 215-535-7	Koc	202	Henry	524,86 Pa·m ³ /mol
	Conclusión	Moderado	Suelo seco	Sí
	Tensión superficial	No relevante	Suelo húmedo	Sí

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB.

12.6. Otros efectos adversos

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

12.7. Otros efectos adversos

No descritos.

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Código	Descripción	Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº1357/2014)
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	Peligroso

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº1357/2014)

HP14 Ecotóxico, HP3 Inflamable, HP5 Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/ Toxicidad por aspiración, HP6 Toxicidad aguda, HP13 Sensibilizante.

Gestión del residuo (eliminación y valorización)

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos


De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº1357/2014.
 Legislación nacional: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE


Transporte terrestre de mercancías peligrosas

En aplicación al ADR 2021 y al RID 2021:

	14.1. Número ONU o número ID	UN1263
	14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	PRODUCTOS PARA PINTURA
	14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	3
	Etiquetas	3
	14.4. Grupo de embalaje	III
	14.5. Peligros para el medio ambiente	Sí
	14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
	Disposiciones especiales	163, 367, 650
	Código de restricción en túneles	D/E
	Propiedades físico-químicas	Ver sección 9
	Cantidades limitadas	5 L
	14.7. Transporte a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI	No relevante



Transporte marítimo de mercancías peligrosas

En aplicación al IMDG 40-20:

	14.1. Número ONU o número ID	UN1263
	14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	PRODUCTOS PARA PINTURA
	14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	3
	Etiquetas	3
	14.4. Grupo de embalaje	III
	14.5. Contaminante marino	Sí
	14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
	Disposiciones especiales	163, 233, 955, 367
	Código FEm	F-E, S-E
	Propiedades físico-químicas	Ver sección 9
	Cantidades limitadas	5 L
	Grupo de segregación	No relevante
	14.7. Transporte a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI	No relevante

Transporte aéreo de mercancías peligrosas

En aplicación al IATA/OACI 2022:

 	14.1. Número ONU o número ID	UN1263
	14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	PRODUCTOS PARA PINTURA
	14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	3
	Etiquetas	3
	14.4. Grupo de embalaje	III
	14.5. Peligros para el medio ambiente	Sí
	14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
	Propiedades físico-químicas	Ver sección 9
	14.7. Transporte a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI	No relevante

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específica para la sustancia o la mezcla

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante.
 Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante.

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante.

Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) N°528/2012: No relevante.

REGLAMENTO (UE) N°649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante.

Seveso III

Sección	Descripción	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel superior
P5c	LÍQUIDOS INFLAMABLES	5000	50000
E2	PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE	200	500

Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc...)

No se utilizarán en:

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
- artículos de diversión y broma,
- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo. Contiene 1,6-diisocianato de hexametileno en cantidad superior al 0,1% peso.

1. No deberán usarse como sustancias como tales o como componentes de otras sustancias o en mezclas para usos industriales y profesionales después del 24 de agosto de 2023, excepto si:

- la concentración de diisocianatos individualmente y en conjunto es inferior al 0,1 % en peso, o
- el empleador o el trabajador por cuenta propia garantizan que el usuario o usuarios industriales o profesionales han completado con éxito la formación sobre el uso seguro de los diisocianatos antes de utilizar la(s) sustancia(s) o la(s) mezcla(s).

2. No deberán comercializarse como sustancias como tales o como componentes de otras sustancias o en mezclas para usos industriales y profesionales después del 24 de febrero de 2022, excepto si:

a) la concentración de diisocianatos individualmente y en conjunto es inferior al 0,1 % en peso, o
b) el proveedor garantiza que el destinatario de la(s) sustancia(s) o la(s) mezcla(s) ha recibido información sobre los requisitos a que se hace referencia en el punto 1, letra b), y que en el envase figura, de forma claramente separada del resto de la información de la etiqueta, la declaración siguiente: «A partir del 24 de agosto de 2023 es obligatorio tener la formación adecuada para proceder a un uso industrial o profesional».

3. A efectos de la presente entrada, son «usuarios industriales y profesionales» todos los trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena que manipulen diisocianatos como tales o como componentes de otras sustancias o en mezclas para usos industriales o profesionales o que supervisen dichas tareas.

4. La formación a que se hace referencia en el punto 1, letra b), incluirá las instrucciones de control de la exposición cutánea y por inhalación a los diisocianatos en el lugar de trabajo, sin perjuicio de cualquier otro valor límite nacional para la exposición profesional o de otras medidas de gestión de riesgos adecuadas a nivel nacional. Esta formación será llevada a cabo por un experto en salud y seguridad en el trabajo que haya adquirido la correspondiente competencia mediante la formación profesional pertinente. La formación cubrirá como mínimo los siguientes puntos:

a) los elementos de formación contemplados en el punto 5, letra a), para todos los usos industriales y profesionales.

b) los elementos de formación contemplados en el punto 5, letras a) y b), para los siguientes usos:

- manipulación de mezclas abiertas a temperatura ambiente (incluidos los túneles de espuma).
- pulverización en una cabina ventilada.
- aplicación mediante rodillo.
- aplicación mediante brocha.
- aplicación por inmersión y vertido.
- tratamiento posterior mecánico (por ejemplo, corte) de artículos que no estén completamente curados y que ya no estén calientes.
- limpieza y residuos.

- cualesquiera otros usos con exposición similar por vía cutánea y/o por inhalación.

c) los elementos de formación contemplados en el punto 5, letras a), b) y c), para los siguientes usos:

- manipular artículos no completamente curados (por ejemplo, de curado reciente, todavía calientes).
- aplicaciones de fundición.
- labores de mantenimiento y reparación que requieran acceder al equipo.
- manipulación abierta de formulaciones calientes o muy calientes (>45°C).
- pulverización al aire libre, con ventilación limitada o con ventilación exclusivamente natural (incluidas las grandes naves de trabajo industriales), y pulverización de alta energía (por ejemplo, espumas y elastómeros).
- cualesquiera otros usos con exposición similar por vía cutánea y/o por inhalación.

5. Elementos de la formación:

a) formación general, incluida la formación en línea, sobre:

- aspectos químicos de los diisocianatos.
- peligros de toxicidad (incluida la toxicidad aguda).
- exposición a los diisocianatos.
- valores límite de exposición profesional.
- cómo se desarrolla la sensibilización.
- el olor como indicador de peligro.
- importancia de la volatilidad para el riesgo.
- viscosidad, temperatura y peso molecular de los diisocianatos.
- higiene personal.
- equipos de protección individual necesarios, incluidas instrucciones prácticas para su correcto uso y sus limitaciones.

- riesgos de la exposición por contacto cutáneo e inhalación.
- riesgos relacionados con los procesos de aplicación utilizados.
- plan de protección cutánea y contra la inhalación.
- ventilación.
- limpieza, fugas, mantenimiento.
- eliminación de envases vacíos.
- protección de circunstancias.
- detección de las etapas críticas de manipulación.
- sistemas específicos de la normativa nacional (si procede).
- seguridad basada en el comportamiento.
- certificado o prueba documental de que se ha completado con éxito la formación.

b) formación de nivel intermedio, incluida la formación en línea, sobre:

- otros aspectos basados en el comportamiento.
- mantenimiento.
- gestión del cambio.
- evaluación de las instrucciones de seguridad existentes.
- riesgos relacionados con los procesos de aplicación utilizados.
- certificado o prueba documental de que se ha completado con éxito la formación.

c) formación avanzada, incluida la formación en línea, sobre:

- toda certificación adicional necesaria para los usos específicos cubiertos.
- pulverización fuera de la correspondiente cabina.
- manipulación abierta de formulaciones calientes o muy calientes (>45°C).
- certificado o prueba documental de que se ha completado con éxito la formación.

6. La formación deberá ajustarse a las disposiciones del Estado miembro en que operen el usuario o usuarios industriales o profesionales. Los Estados miembros podrán establecer o seguir aplicando sus propios requisitos nacionales para el uso de las sustancias o mezclas siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en los puntos 4 y 5.

7. El proveedor al que se hace referencia en el punto 2, letra b), garantizará que se proporcione al destinatario material pedagógico y cursos de formación con arreglo a los puntos 4 y 5 en la lengua o lenguas oficiales del Estado o Estados miembros en que se suministren las sustancias o mezclas. En la formación se tendrán en cuenta las características específicas de los productos suministrados, incluidos su composición, envase y diseño.

8. El empleador o el trabajador por cuenta propia deberán documentar que se ha finalizado con éxito la formación a que se hace referencia en los puntos 4 y 5. La formación se revisará como mínimo cada cinco años.

9. Los Estados miembros incluirán en los informes que elaboren con arreglo al artículo 117, apartado 1, la siguiente información:

- a) todo requisito de formación y otras medidas de gestión de riesgos establecidos en relación con los usos industriales y profesionales de los diisocianatos en el ordenamiento jurídico nacional.
- b) número de casos de asma profesional y enfermedades respiratorias y cutáneas profesionales notificados y reconocidos relacionados con los diisocianatos.
- c) límites nacionales de exposición a los diisocianatos, si los hubiera.
- d) información sobre las actividades dirigidas a hacer cumplir esta restricción.

10. La presente restricción se aplicará sin perjuicio de cualquier otra normativa de la Unión sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores en el trabajo.

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones

Reglamento (CE) no1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

Real Decreto 1436/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias directivas para adaptarlas al Reglamento (CE) n.º1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

15.2. Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

16. OTRA INFORMACIÓN

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N°1907/2006 (REGLAMENTO (UE) n°2015/830 DE LA COMISIÓN).

Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo

REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN.

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2

H335: Puede irritar las vías respiratorias.

H336: Puede provocar somnolencia o vértigo.

H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H226: Líquidos y vapores inflamables.

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3.

Reglamento n°1272/2008 (CLP)

Acute Tox. 3: H331 - Tóxico en caso de inhalación.

Acute Tox. 4: H312+H332 - Nocivo en contacto con la piel o si se inhala.

Acute Tox. 4: H332 - Nocivo en caso de inhalación.

Aquatic Chronic 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Aquatic Chronic 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Asp. Tox. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave.

Flam. Liq. 3: H226 - Líquidos y vapores inflamables.

Resp. Sens. 1: H334 - Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.

Skin Irrit. 2:	H315 - Provoca irritación cutánea.
Skin Sens. 1:	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
STOT RE 2:	H373 - Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas (Oral).
STOT SE 3:	H335 - Puede irritar las vías respiratorias.
STOT SE 3:	H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.

Procedimiento de clasificación

STOT SE 3: Método de cálculo.

STOT SE 3: Método de cálculo.

Aquatic Chronic 2: Método de cálculo.

Skin Sens. 1: Método de cálculo.

Flam. Liq. 3: Método de cálculo (2.6.4.3.).

Consejos relativos a la formación

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas

<http://echa.europa.eu>

<http://eur-lex.europa.eu>

Abreviaturas y acrónimos

ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo.

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

DQO: Demanda Química de Oxígeno.

DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días.

BCF: Factor de Bioconcentración.

DL50: Dosis Letal 50.

CL50: Concentración Letal 50.

EC50: Concentración Efectiva 50.

Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición Octanol/Agua.

Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico.

FDS: Ficha de Datos de Seguridad.

UFI: identificador único de fórmula.

IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer.

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.